

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO 2019*

Las sustancias siguientes están incluidas en el Programa de Seguimiento 2019:

- 1. Estimulantes:** *En Competición Solamente:* Bupropión, cafeína, fenilefrina, fenilpropanolamina, nicotina, pipradrol y sinefrina.
- 2. Narcóticos:** *En Competición Solamente:* Codeína, hidrocodona y tramadol.
- 3. Glucocorticoides:** *En Competición* (por vías de administración que no sean oral, intravenosa, intramuscular o rectal) y *Fuera de Competición* (todas las vías de administración).
- 4. 2-ethylsulfanyl-1H-benzimidazole (bemitil):** *En y Fuera de Competición.*
- 5. Beta-2-agonists:** *En y Fuera de Competición:* toda combinación de agonistas beta-2.

El Código Mundial Antidopaje (Artículo 4.5) establece: "La AMA, una vez consultados los signatarios y los gobiernos, establecerá un programa de seguimiento en relación con sustancias que no estén incluidas en la Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos pero que la AMA desee controlar con el objeto de detectar pautas de abuso en el deporte."